



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 501 30  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de octubre de 2015  
No. 67

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE AUTORIZAN NUEVAS VERSIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE CONFORMAN LOS PROCESOS DE CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR, LOS DE SEGUNDA INSTANCIA, EN LA PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA Y EN LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TOLUCA, Y EL PROCESO DE ESTUDIOS

DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4587, 4588, 4589, 640-B1, 4590, 4591, 4592, 4593, 4594, 642-B1, 641-B1, 4586, 4583, 4585, 4584 y 639-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4595, 4598, 643-B1, 2006-A1, 4582, 4581, 2007-A1, 2008-A1, 2009-A1, 2010-A1, 644-B1, 4597, 4596, 2011-A1, 2012-A1 y 4598-BIS.

## “2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 34/2015

Toluca de Lerdo, México, a 28 de septiembre de 2015.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE AUTORIZAN NUEVAS VERSIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE CONFORMAN LOS PROCESOS DE CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR, LOS DE SEGUNDA INSTANCIA, EN LA PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA Y EN LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TOLUCA, Y EL PROCESO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento técnico – normativo que oriente la documentación de los procedimientos bajo criterios metodológicos, que coadyuven a eficientar la ejecución del trabajo, al orientar sus resultados con enfoque a procesos.

- II. Por acuerdo del veintiuno de agosto de dos mil trece, el Consejo de la Judicatura del Estado, confirió facultades a la Subdirección de Gestión de la Calidad, para la liberación técnica de los procedimientos operativos que conforman los procesos al alcance de la Certificación con base en la Norma ISO 9001:2008, así como los de aquellos procesos determinados por la Alta Dirección como factibles de certificar bajo esta Norma, o bien los que determine operen en cumplimiento a los requisitos del sistema de gestión de la calidad.
- III. Por acuerdo del veintiséis de febrero de dos mil catorce, el Consejo de la Judicatura del Estado, aprueba la ampliación del alcance del sistema de gestión de la calidad del Poder Judicial del Estado de México, basado en la Norma ISO 9001:2008, al Proceso de Mediación-Conciliación en el Centro de Mediación y Conciliación de Toluca, Estado de México; así como al Proceso de Segunda Instancia en la Primera Sala Civil de Toluca y en la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, con la intención de certificar estos Procesos bajo esta Norma internacional.
- IV. La Subdirección de Gestión de la Calidad por oficio núm. 3010402300/126BIS/2013, del tres de septiembre de dos mil trece, solicitó la autorización de este Órgano Colegiado, en su carácter de Alta Dirección en el sistema de gestión de la calidad, de los procedimientos operativos que conforman los cinco procesos al alcance de la Certificación, con base en la Norma ISO 9001:2008, siendo éstos: "Integración y Pago de Nómina"; "Estudios de Posgrado", en sus modalidades de Maestría y Doctorado en Derecho Judicial y las Especialidades en Derecho Judicial, Derecho Familiar y Mediación y Conciliación; Control de Activo Fijo; Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo y Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

El proceso de "Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia tiene incorporados los procedimientos operativos de la manera siguiente:

<b>PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR</b>	
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403200-01.03	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS PROPIOS
3010403200-01.04	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS PROPIOS

El proceso de "Estudios de Posgrado" tiene incorporados los procedimientos operativos de la manera siguiente:

<b>PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
3013002000-01.01	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SEMESTRE
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO
3013002000-01.03	TITULACIÓN DE EGRESADOS DE POSGRADO
301300020001.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
3013000200-01.05	PAGO DE DOCENTES
3013003101-01.06	ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
3013004000-01.07	INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES
3013003101-01.08	DESARROLLO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS
3013005100-01.09	COORDINACIÓN DE EVENTOS INTERNOS ACADÉMICOS Y CULTURALES
3013001100-01.10	REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y CARRERA JUDICIAL
3013001100-01.11	EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y CONSTANCIAS

- V. La Subdirección de Gestión de la Calidad por oficio núm. 3010402300/84/2014, del diez de julio de dos mil catorce, solicitó la autorización de este Órgano Colegiado, en su carácter de Alta Dirección en el sistema de gestión de la calidad, de los procedimientos operativos que conforman el Proceso factible de certificar con base en la Norma ISO 9001:2008, de Segunda Instancia en la Primera Sala Civil y la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, Estado de México.

Este proceso tiene incorporados los procedimientos operativos siguientes:

PROCESO: SEGUNDA INSTANCIA	
NUMERO DE IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
0000000000-01.01	INTEGRACIÓN DE TOCA
0000000000-01.02	ESTUDIO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO
0000000000-01.03	AUDIENCIA DE DEBATE Y/O RESOLUCIÓN
0000000000-01.04	REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN
0000000000-01.05	AMPARO DIRECTO
0000000000-01.06	AMPARO INDIRECTO
0000000000-01.07	RESGUARDO Y CONTROL DE ARCHIVO
0000000000-01.08	EMISIÓN DE COPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS EN PROCESOS DE SEGUNDA INSTANCIA
0000000000-01.09	ALTA Y BAJA DE TOCAS Y AMPAROS EN EL SISTEMA DE ESTADÍSTICA
0000000000-01.10	NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DE SEGUNDA INSTANCIA

- VI. Que derivada de la mejora continua que presentan los procesos al alcance de la certificación se determinó la actualización de algunos de los procedimientos operativos, mismos que han sido liberados por la Subdirección de Gestión de la Calidad, en atención a que en su concepto, éstos reúnen los requisitos técnico – metodológicos en su estructura de contenido individual, señalados por la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, mantienen entre sí, la conectividad necesaria para operar como un proceso en cada caso.
- VII. Que en fecha 10, 13 y 14 de octubre del dos mil catorce, el organismo certificador de Sistemas de Gestión American Trust Register, S.C. otorgó la recomendación para el mantenimiento y ampliación del alcance de la certificación bajo la norma ISO 9001:2008.
- VIII. Con motivo de lo anterior, este Órgano Colegiado considera que los procedimientos operativos que se presentan, cumplen con los requisitos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, que con su aplicación, se impulsará la mejora y eficiencia operativa de la Institución, bajo un enfoque de sistema para la gestión.
- IX. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autorizan las nuevas versiones a los procedimientos operativos que conforman el proceso al alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001:2008, de Segunda Instancia en la Primera Sala Civil y la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, Estado de México, del Proceso de Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, en la Dirección de Fondo Auxiliar, y del Proceso de Estudios de Posgrado, en sus modalidades de Maestría y Doctorado en Derecho Judicial y las especialidades en Derecho Judicial, Derecho Familiar y Mediación y Conciliación en la Escuela Judicial del Estado de México que se acompañan como anexo 1, para su integración al Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, que se describen a continuación:

PROCESO: SEGUNDA INSTANCIA				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
0000000000-01.01	INTEGRACIÓN DE TOCA	02	09	11/09/2015
0000000000-01.02	ESTUDIO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO	02	11	11/09/2015
0000000000-01.05	AMPARO DIRECTO	02	12	11/09/2015
0000000000-01.06	AMPARO INDIRECTO	02	11	11/09/2015
0000000000-01.10	NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DE SEGUNDA INSTANCIA	02	10	11/09/2015

PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS	03	20	24/08/15
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS	03	18	24/08/15

PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO	03	9	07/09/15
301300020001.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	03	11	07/09/15

**SEGUNDO.** El resguardo individual de los procedimientos que han sido autorizados y que forman parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado, quedará en un tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas y Planeación, y en otro tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique esta determinación, al Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura, a los Consejeros Representantes de la Alta Dirección en el Sistema de Gestión de la Calidad, al Director General de Administración, al Director General de Finanzas y Planeación, al Director General de Contraloría, a la Presidenta de la Primera Sala Civil de Toluca, a la Presidenta de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, y a la Subdirección de Gestión de la Calidad, para observar su cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como en la Información Pública de Oficio dispuesta en el sitio web institucional.

**QUINTO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**SEXTO.** Se derogan las disposiciones que de igual o menor jerarquía se opongan a este Acuerdo.

Los procedimientos operativos aprobados se encuentran disponibles para su consulta en la Información Pública de Oficio, dispuesta en el sitio web institucional.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Doctor en Derecho SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**  
**(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**  
**(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO identificado con el número F/262757 en contra de JUAN JAVIER VARGAS MARTINEZ y OTRA, expediente número 266/2014, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince, ordenó señalar las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, denominado vivienda de interés social, identificada como el departamento 001, edificio 1, y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 1-001, módulo D, del conjunto habitacional de interés social, del Fraccionamiento Parques de Aragón, ubicado en la calle Lira, manzana 6, lote 4, vivienda 1, Colonia Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en el certificado de gravámenes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, suma que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4587.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 1971/2015, el señor AGUSTIN ESTEBAN JACINTO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno y construcción ubicado en la manzana Sexta, Loma Endotzi, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.80 metros, colinda con Marciano Rafael Castillo, al sur: en cuatro líneas de 02.50 metros, 05.00 metros, 04.71 metros, colindan con carretera y la cuarta de 02.73 metros colinda con Socorro de la Cruz Arana, al oriente: en dos líneas de 53.26 metros y 07.30 metros colinda con carretera que conduce de Jiquipilco a Temoaya, al poniente: en tres líneas 07.83 metros y 36.70 metros colindan con Socorro de la Cruz Arana y la tercera de 19.60 metros colinda con Héctor Hugo Castillo Ruiz, con una superficie total de 1,198.00 metros cuadrados y construcción de 100.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintidós de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con

intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de septiembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4588.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente 1231/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ALVARO NARVAEZ GUERRERO, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido en la Cuarta Manzana de San Miguel de la Victoria, Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en veintiún líneas de poniente a oriente 11.46, 2.70, 2.80, 7.35, 3.80, 1.30, 11.97, 49.36, 9.34, 17.22, 10.27, 11.85, 16.04, 12.98, 43.71, 17.50, 59.18, 10.06, 12.78, 20.09 y 116.74 metros colinda con Esperanza José Mondragón, Fernando Rivas, Margarito Alvarez y Daniel Alvarez y actualmente con Esperanza José Martínez, Pascuala Arteaga, Héctor Daniel Alvarez Sánchez y Rafael Alvarez Sánchez, al sur: en veintidós líneas de poniente a oriente: 9.30, 16.47, 26.41, 13.06, 73.24, 10.89, 13.19, 17.62, 10.56, 11.33, 12.42, 13.09, 14.58, 10.05, 56.93, 12.12, 21.72, 8.70, 32.32, 6.07, 7.14 y 128.84 metros colinda con arroyo e Ignacio Miranda, al oriente: en seis líneas de norte a sur: 3.70, 3.80, 18.00, 6.50, 2.50 y 3.50 metros colinda con Esperanza José Martínez y 0.00 metros termina en punta, al poniente: en cinco líneas de sur a norte: 31.60, 8.00, 12.30, 16.00 y 3.60 metros colinda arroyo, camino vecinal y con Esperanza José Martínez, con una superficie de 29,940.62 m2. (veintinueve mil novecientos cuarenta metros y sesenta y dos centímetros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4589.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN.

Por este conducto se le hace saber que SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN, le demanda en el expediente número 327/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por JAIME CASTILLO VELAZQUEZ en contra de SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN, respecto del inmueble ubicado en el lote 39, manzana 280, calle Oriente tres, número 103, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 con lote 40, al sur: 15.00 metros con lote 38, al oriente: 8.00 metros con lote 10, al poniente: 8.00 metros con calle Oriente Tres.

La parte actora manifiesta que con fecha doce de enero del año de dos mil siete, celebró contrato de compraventa respecto a la venta del inmueble motivo de este juicio, siendo que

en esa misma fecha le dieron posesión física del mismo, posesión que dice gozar en concepto de propietario desde la fecha en que se celebró la compraventa, en forma pacífica, porque dice que desde que tiene la posesión nunca ha sido perturbada, en forma continua ya que nunca lo ha abandonado, en forma pública porque la posesión es a la vista de todos los vecinos y la gente en general y de buena fe porque se realizó un contrato de compraventa. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 1022, volumen 150, sección primera, libro primero, bajo el folio real electrónico número 94723 a nombre de SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 09/septiembre/2015.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

640-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA LUIINTRA S.A. DE C.V.

GILBERTO VILLANUEVA FIGUEROA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1407/2009, Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA LUIINTRA S.A. DE C.V. GILBERTO FIGUEROA ZAVALA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento y cumplimiento de la declaración que haga este Juzgado en el sentido de que por virtud de haberlo poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por usucapión, el suscrito actor se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble identificado como lote número 29 del Distrito H-I-82-A, comprendido dentro del desarrollo denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,496.99 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 94.12 metros linda con lote 28,  
 AL SUR: en 101.56 metros linda con lotes 11 y 30,  
 AL ORIENTE: en 25.00 metros linda con lote 12,  
 AL PONIENTE: en 2.00 metros linda con eje carretera.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordena al C. Registrador Público de este Distrito Judicial, lugar en el que registralmente se encuentra inscrito a favor de la demandada INMOBILIARIA LUIINTRA, S.A. DE C.V., el inmueble antes citado, para que proceda a la cancelación de dicha inscripción y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada, en la que se declare que de poseedor me he convertido en propietario del bien materia de este juicio, para

que en lo sucesivo dichas constancias me sirvan de título de propiedad, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado.

C).- El pago de los gastos y costas que del presente juicio se deriven.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: La legitimación pasiva en la causa de la demandada, se deriva del certificado de inscripción que se anexa a la demanda el que se desprende que bajo la partida 603, del volumen 459, libro primero, sección primera, con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil, la referida demandada INMOBILIARIA LUIINTRA S.A. DE C.V., se encuentra inscrita como propietaria del inmueble referido en la prestación A), por lo que hace al demandado GILBERTO FIGUEROA ZAVALA, su legitimación pasiva en la causa se deriva del contrato de donación celebrado en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo este la causa generadora de la posesión del suscrito actor respecto del inmueble materia de la acción, asimismo, el suscrito ha venido poseyendo a título de propietario el bien referido desde la fecha en la que me fue transmitida su propiedad siendo mis actos posesorios y de dominio entre otros, el limpiarlo, cercarlo y desde hace aproximadamente ocho años lo he estado rentando para la práctica de deporte de GOTCHA tanto a particulares como a agrupamientos públicos, circunstancias que quedarán debidamente acreditadas durante la dilación probatoria correspondiente.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la moral demandada INMOBILIARIA LUIINTRA S.A. DE C.V., se le emplaza por medio de edictos y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haya la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas dos de agosto de dos mil diez y veintiséis de agosto de dos mil quince, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4590.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

GILBERTO VILLANUEVA FIGUEROA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1412/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPION, en contra de JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, reclamando las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento y cumplimiento de la declaración que haga este Juzgado, en el sentido de que por virtud de haberlo poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil, para adquirirlo por Usucapión, el Suscrito actor se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble identificado como lote número 28, del Distrito I-82-A, comprendido dentro del desarrollo denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 2,303.56 metros cuadrados y colindancias: AL NORTE: en 86.41 metros linda con lote 27; AL SUR: en 94.12 metros linda con lotes 29; AL ORIENTE: en 25.00 metros linda con lote 13; AL PONIENTE: en 26.00 metros linda con eje de carretera; b) Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordene al Registrador Público de este Distrito Judicial, proceda a la cancelación de la inscripción que se encuentra a favor del demandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada a favor del Suscrito; c) El pago de gastos y costas que el presente Juicio se deriven.

Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

**HECHOS:** 1.- La legitimación pasiva en la causa del demandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, se deriva del certificado de inscripción con partida 521, volumen 201, Libro Primero, Sección Primera, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre del demandado antes mencionado, respecto del inmueble descrito en la prestación uno; por lo que, hace al demandado GILBERTO VILLANUEVA ZAVALA, su legitimación pasiva se deriva del contrato de donación, que en su carácter de donante celebrara el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, documental con la se constituye el litisconsorcio pasivo necesario, la causa generadora de la posesión del Suscrito actor respecto del inmueble materia de la acción ejercita emana de la donación antes citada, es importante destacar que el multicitado contrato de donación, fue presentado para su ratificación ante el Juez Menor Municipal de Ecatepec, Estado de México, por lo que el actor ha estado poseyendo a título de propietario el bien inmueble materia de juicio de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar al codemandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, por medio de edictos, haciéndole saber que, debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-AUTO QUE ORDENA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RÚBRICA.

4591.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO.-1301 en contra de MARTINEZ SIERRA EDUARDO JOSE y OTRO, con número de expediente 181/2009, el C. JUEZ 43 CIVIL señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en VIVIENDA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, CONDOMINIO DOCE, LOTE TRECE, MANZANA DOS, DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "GEOVILLAS DE SAN JACINTO" UBICADO EN LA CALLE AVENIDA ACOZAC, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, ordenando convocarse a postores, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado, y la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico

DIARIO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$368,000.00 M.N. (TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo. Siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado, y la Secretaría de Finanzas, así como en LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD.-EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDOS, LIC. SERAFIN SALAZAR TORRES.-RÚBRICA.

4592.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/399 en contra de ALBARRAN GUZMAN RAUL y TEJEDA ROJAS MONICA, expediente 219/2013, obran entre otras las siguientes constancias que en su parte conducente dicen: MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO en su carácter de apoderada de la parte actora, (. . .) Atento a las constancias de autos y como lo solicita la promovente, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés popular "D" del Condominio marcado con el número oficial VEINTIDOS de la calle COLINAS DE LA ASUNCION construido sobre el lote de terreno número CIENTO CINCUENTA Y CINCO de la manzana DOS del Conjunto Urbano de tipo interés social "SAN BUENAVENTURA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (. . .) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, (. . .) LA C. JUEZ ACUERDA: Vistas las manifestaciones emitidas por la compareciente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las (. . .) fecha que señala a petición de la parte actora, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, sirviendo se base para el remate la cantidad de \$496,404.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del avalúo del perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (. . .) Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia los comparecientes que en ella intervinieron en unión de la C. JUEZ y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" quien autoriza y da fe. DOY FE. MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO en su carácter de apoderada de la parte actora. (. . .) como lo solicita, para que

tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, (. . .) debiendo encontrarse vigentes al momento de la celebración de la audiencia de remate el avalúo y el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado. (. . .) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE.-MEXICO, D.F. A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

4593.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IVAN CRUZ CORTES, expediente 627/2011. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: LA VIVIENDA UNO, DEL LOTE CUARENTA Y SIETE, DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, DE LA CALLE BOSQUE DE LOS CEDROS, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION BOSQUES, UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que se convocan postores.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 27 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LOPEZ RAMOS.-RÚBRICA.

4594.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ.  
EMPLAZAR.

Por este conducto se le hace saber que LUCIO CHAVEZ CRUZ, le demanda a GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ, en el expediente número 436/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, la propiedad por USUCAPION, respecto del lote de terreno marcado con la manzana cuatro A, lote diez en la Colonia Evolución, II Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie total es de 151.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.82 metros con lote 9; Al Sur: 16.82 metros con lote 11; Al Oriente: 9.00 metros con lote 35; Al Poniente: 9.00 metros con calle Veinte hoy Granito de Sal.

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la Litis, es el contrato privado de compraventa celebrado con la señora GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, fecha desde que el señor LUCIO CHAVEZ CRUZ, ocupa en concepto de propietario el inmueble materia de

la Litis, el cual ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y a vista de todos los vecinos, además de que ha ejercido actos de dominio en el mismo, ya que ha realizado mejoras con dinero de su propio peculio y ha pagado los impuestos del mismo y habita el domicilio en compañía de su familia.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo las siguientes datos registrales: Sección Primera de fecha 6 de Mayo de 1970, partida 527, Tomo XXVI, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 144666.

Ahora bien ignorándose el domicilio de GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ, por proveído de fecha quince de septiembre de dos mil quince, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-FECHA DE ACUERDO: QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTINEZ.-RÚBRICA.

642-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - IXTAPALUCA  
EDICTO**

C. ANA RUTH GARCÍA RAMOS.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, bajo el número de expediente 67/2013, promovido por FRANCISCO JUAN TOLEDO GALINDO en relación de ANA RUTH GARCÍA RAMOS, le demanda entre otras prestaciones. a) La disolución del vínculo matrimonial; para lo cual realiza la propuesta de convenio siguiente: a).- En cuanto a este inciso queda fuera de debate ya que a la fecha mis hijos son mayores de edad y son solventes económicamente, b).- En relación al Régimen de Visitas queda fuera de debate por lo expuesto en el inciso anterior, c).- En cuanto a este inciso, el solicitante propone seguir habitando el domicilio conyugal ubicado en calle Retorno 49 de calle Ventisca, Manzana 46, Lote 34 D, Colonia Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, durante todo el tiempo que dure el juicio hasta que se haga la repartición de manera equitativa en términos de Ley, d).- En relación a Pensión Alimenticia, queda fuera de debate ya que a la fecha mi aun esposa y el suscrito tienen medios económicos para sufragar sus propios gastos, e).- En relación a este inciso manifiesto que no se adquirieron bienes ya que la casa ubicada en calle Retorno 49 de calle Ventisca, Manzana 46, Lote 34 D, Colonia Cuatro Vientos en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, es rentada, f).- Esta Cláusula queda fuera de, en atención a la cláusula anterior, para que comparezca al local este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación.



Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto del Notificador.

Haciéndoselo saber que deberá de desahogar la vista y realizar la contrapropuesta al convenio, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Ixtapaluca, Estado de México, a veintiuno 21 de septiembre del años dos mil quince 2015, M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez, Secretario de Acuerdos.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- RÚBRICA.

641-B1.- 2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

DEMANDADOS: AGUSTÍN ESTRADA RENTERÍA Y DANIEL ESTRADA RENTERÍA.

Se le hace saber que ANA BERTHA RAMÍREZ MEZA, por su propio derecho, promovieron Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 352/2015, radicado en este Juzgado, demandando de usted la prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del lote número once de la manzana veintiséis de la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, bajo el folio real electrónico 00055947, toda vez que la misma fue compradora en el contrato de compraventa de fecha seis de febrero del año dos mil uno, respecto del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 20.03 y colinda con propiedad privada; al sur 20.00 metros y colinda con lote 12; al oriente 8.00 metros colinda con Avenida Pavorreal y al poniente 7.50 y colinda con lote 10, con una superficie total de 155.11 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordena emplazarlo por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Validación: Texcoco, Estado de México, 02 de septiembre del año 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMÁN JUÁREZ FLORES.-RÚBRICA.

4586.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1825/1988, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (ALIMENTOS), promovido por TERESA PEÑA OLVERA en el Juzgado Familiar de Primera Instancia de Tlalnepantla Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la

demanda y por auto de diez de Junio de dos mil trece, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos a JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA, haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. HECHOS: a) Durante el matrimonio celebrado entre los C. TERESA PEÑA OLVERA y JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMENO se procreo un hijo de nombre JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA siendo cada día sus necesidades y las de la suscrita más apremiante, en reiteradas ocasiones la suscrita acudió al demandado para solicitar ayuda, siendo esta negada de manera constante y violenta, en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho el señor JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMENO fue notificado bajo el expediente 1825/1988 de una demanda de un pago provisional de pensión alimenticia para subvenir a las necesidades de la hoy demandada y para el acreedor alimenticio, del cual se le descontaba el 40% del sueldo, el día nueve de marzo de dos mil once se emplaza a la señora TERESA PEÑA OLVERA acerca de la demanda instaurada en su contra relativo a CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMENO, como consta en autos el acreedor alimenticio JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA, ha llegado a la mayoría de edad, se pide se señale domicilio para que este sea emplazado, sin tener éxito, se mandan los respectivos oficios para la búsqueda de la última dirección registrada, a lo que la demandada refiere, JESÚS NATAHM MIRSHA MUÑOZ PEÑA se encuentra estudiando en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así mismo por lo ordenado en auto de fecha diez de Junio de dos mil trece, y auto de fecha veintiséis de Agosto de dos mil quince se ordena notificar al acreedor alimenticio por medio de la publicación de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad.-DOY FE.- FECHA DE ACUERDO: DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- NOMBRE Y CARGO: LIC. LILIANA RAMÍREZ CARMONA, SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-RÚBRICA.

4583.-2, 14 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

SARA VARGAS ARVIZU. Hace del conocimiento a SERAFIN GUADALUPE DOMINGO CARBALLO y OTRO que lo demanda en la vía ORDINARIA CIVIL en el expediente 354/2015; con fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebro contrato de compra venta con el C. SERAFIN GUADALUPE DOMINGO CARBALLO, respecto al bien inmueble ubicado en Calle Decena Trágica, Manzana 2; Lote 41, Colonia "México Revolucionario", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 17.64 metros y linda con lote 40, al sureste 07.00 metros y linda con Calle Decena Trágica, al suroeste 17.64 metros y linda con lote 42, al noroeste 07.00 metros y linda con lote 21, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico 00305695, el cual se encuentra inscrito a favor de INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS); Por lo que se le llama a juicio y se le reclama las siguientes prestaciones; A) Que opere la Prescripción Positiva, a favor de C. SARA VARGAS ARVIZU respecto al bien Inmueble ubicado en Calle Decena Trágica, Manzana 2, Lote 41, Colonia, "México Revolucionario", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La cancelación de

inscripción a favor de la codemandada INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS). C) La Declaración Judicial que señale que SARA VARGAS ARVIZU se ha convertido en propietaria del inmueble materia del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

**PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO". PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, LUGARES DE COSTUMBRE DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PUERTA DE ESE TRIBUNAL.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JESUS JUAN FLORES.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-** Validación: En cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince.- **SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JESÚS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESÚS JUAN FLORES.-RÚBRICA.**

4585.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 264/2014.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIA.

ACTOR: MARIVERL FLORES SÁNCHEZ.

DEMANDADO: RUBÉN TORRES BLANCO Y OTRO.

MARIVEL FLORES SÁNCHEZ, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL sobre acción reivindicatoria, reclamando las siguientes prestaciones: A).-La declaración que su Señoría se sirva producir en el sentido de que soy la legítima propietaria del terreno ubicado en SECCIÓN TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN DE LA SUPER MANZANA OCHO, MANZANA 7, DE LOTE 14 DE LA COLINA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. B).-Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega a la suscrita del terreno antes mencionado con sus frutos y accesorios. C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio llegue a originar, en fecha 26 de marzo del 2010 la suscrita MARIVEL FLORES SÁNCHEZ celebró en calidad de comprador en contrato de compraventa con el señor DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ en su calidad de vendedor respecto del lote de terreno ubicado en la SECCIÓN TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN DE LA SUPER MANZANA OCHO, MANZANA 7, LOTE 14 DE LA COLINA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, por una serie de incumplimientos de parte del señor DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ respecto de dicho contrato al negarse a cumplir algunas de las cláusulas incluidas en dicho contrato entre otras y ante su negativa de hacerme entrega física y otorgarme la posesión material de dicho lote de terreno por lo que me vi en la necesidad de iniciar en demanda de carácter civil por el incumplimiento de dicho contrato y solicité el otorgamiento y firma de escritura de dicho lote; en fecha 16 de mayo del 2011, fue presentada dicha demanda y misma que fue admitida y turnada ante el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec, bajo el número de expediente 470/2011 y en fecha 26 de noviembre del 2012 fue dictada sentencia definitiva siendo adversa por lo que se promovió recurso de apelación en efecto suspensivo, en fecha 22

de enero de 2013 la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec dicto sentencia definitiva la cual modifico parcialmente la dictada en la Primera Instancia, en fecha 26 de marzo del 2013, el ejecutor adscrito al Juzgado Segundo Civil de Ecatepec nos constituimos en el lugar donde se encuentra ubicado el lote de terreno materia de la presente controversia y dicha autoridad ejecutora me puso en posesión material, física y jurídica de dicho inmueble; en razón que ya había delimitado mi propiedad como consta en la diligencia antes mencionada y unos días después por ordenes del señor RUBÉN TORRES BLANCO y en compañía de otros trabajadores del salón fiesta latina derribaron la cerca y quienes dichas personas quienes argumentaban entre otras cosas que el señor RUBÉN TORRES BLANCO era el dueño de mi lote y de los demás lotes y que tenían la escritura correspondiente para así probarlo, es por eso que antes estos hechos me veo obligada a demandar a los señores RUBÉN TORRES BLANCO y/o ROBERTO JESÚS BERRIOZÁBAL MORALES. Se hace saber a SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE S.C., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá del juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

**PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN: SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.**

4584.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE CHIMALHUACAN, MEXICO  
EDICTO**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 806/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSENDO FÉLIX JUÁREZ BRAVO, en contra de JAZMÍN CASTAÑEDA BAUTISTA, se dicto un auto que en lo conducente dice: TERCERO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente Juicio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE PINO MANZANA 35 (TREINTA Y CINCO), LOTE 1-A (UNO-A), COLONIA SAN AGUSTÍN ATLAPULCO, ACTUALMENTE JARDINES DE SAN AGUSTÍN, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. Por lo que, con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia la venta del inmueble antes descrito y se convocan postores, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes. Por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra el importe indicado. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación ésta que será por una sola vez; debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles. Chimalhuacán, México, a veintitrés de septiembre del año dos mil quince. Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince.- Licenciada Fabiola Sandoval Carrasco. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, Estado de México.-Rúbrica.

639-B1.-2 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
FE DE ERRATAS**

SULTEPEC, MÉXICO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EXPEDIENTE 4302/22/2015 PROMOVIDO POR JULIO HERNÁNDEZ OCHOA, PUBLICADO LOS DIAS 18, 23 Y 26 DE JUNIO DEL 2015, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, POR EL VIENTO PONIENTE DICE: 6 LINEAS: 9.50, 8.90, 6.70, 19.70, 15.50, 8.50 COLINDA: BARRANCA; Y DEBE DECIR: 6 LINEAS: 9.50, 8.40, 6.70, 19.70, 15.50, 8.50 COLINDA: BARRANCA

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC**

**LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA  
(RÚBRICA).**

4595.- 2 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

EXP. NO. 4636/120/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL OCOTE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 325.50 METROS Y COLINDA CON ARTURO MATIAS CRUZ Y JOSÉ MARÍA MORENO; AL SUR: 305 METROS Y COLINDA CON GREGORIO GÓMEZ FLORES Y GERARDO AGUSTIN APOLINAR; AL ORIENTE: 147 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA AL MANIAL DE GUADALUPE; AL PONIENTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 22,312.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4638/112/2015, HELEODORO CAYETANO CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; AL SUR: 80

METROS Y COLINDA CON LA BRECHA AL PANTEÓN; AL ORIENTE: 60 METROS Y COLINDA CON ROBERTO TORRECILLAS JACOBO; AL PONIENTE: 44 METROS Y COLINDA CON FLAVIO DOMINGUEZ GASPAR; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,302.21 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4639/123/2015, HUMBERTO AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "LA CUEVITA" UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC. MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150 M. Y COLINDA CON GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA EN TRES LINEAS DE 65 M., 35 M. Y 50 M.; AL SUR: 122 M Y COLINDA CON LUIS SÁNCHEZ CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 140 M. Y COLINDA CON ADALBERTO AGUILAR CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 170 M. Y COLINDA CON ALEJANDRO AGUILAR CASTAÑEDA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,080 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4630/114/2015, SABINA SIERRA PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 M. Y COLINDA CON ELENA PEÑALOZA ALPIZAR Y CARRETERA; AL SUR: 70.50 M. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO; AL ORIENTE: 90.00 M. Y COLINDA CON JORGE MACEDO ORTEGA; AL PONIENTE: 63.90 M. Y COLINDA CON CALLEJÓN; SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,464.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4607/102/2015, SATURNINO BELTRAN FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LAGUNA SECA, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 140.00 M. CON BARRANCA; AL SUR: 230.00 M. CON CATALINA BELTRAN FLORES; AL ORIENTE: 260.00 M. CON LA CARRETERA; AL PONIENTE: TERMINA EN PICO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 20,000.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4629/113/2015, GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, MUNICIPIO DE SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 85.00 MTS. CON CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA; AL SUR: 195.00 MTS. CON ANDRES AGUILAR CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 150.00 MTS. CON LUIS SANCHEZ CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 180.00 MTS. CON MARIO AGUILAR GARCÍA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 23,100.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4633/117/2015, SARA CECILIA GALICIA OLASCOAGA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS PAREDES DE LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, TEXCALITLÁN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL SUR: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL ORIENTE: 400 METROS CON ELIODORO JAIMES; AL PONIENTE: 400 METROS CON CAMINO REAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 180,000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4606/101/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA, MPIO. DE ZACUALPAN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.40 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL Y PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL SUR: 10.90 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL ORIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSALINA DIAZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 15.30 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 168.8 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4609/104/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA DEL MPIO. DE ZACUALPAN, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.45, 3.00 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON ENTRADA PRIVADA Y PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL SUR: 2.10, 2.70 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD DE LOS SRS. ERNESTINA ROMERO SOTELO Y ROBERTO ORIHUELA SANCHEZ; AL ORIENTE: 12.60, 3.00 MTS. LINDA EN DOS LINEAS CON PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL PONIENTE: 13.30, 2.70 MTS. LINDA CON DOS LINEAS PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 61.0 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4612/107/2015, ROBERTO TORRECILLAS JACOBO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 340.00 MTS. CON CAMINO PANTEON, AL SUR: 385.00 MTS. FLAVIO DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 301.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL Y FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ BALLADAREZ, AL PONIENTE: 220.00 MTS. CON CAMINO AL PANTEON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 94,331.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4634/118/2015, MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 266 MTS. COLINDA CON EL CAMINO REAL QUE CONDUCE A ZACUALPAN, AL SUR: 390 MTS. Y COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA, AL ORIENTE: 90 MTS. COLINDA CON EL SR. TEODORO MERCADO, AL PONIENTE: 320 MTS. COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 67,240.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4641/125/2015, VITALINA ASCENCION GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AMATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 142.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO GOMEZ FLORES, AL SUR: 150 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR REYMUENDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 122 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE, AL PONIENTE: 50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELICARION GOMES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,564.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7, y 12 octubre.

EXP. NO. 4631/115/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PUERTO, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195 METROS Y COLINDA CON JOSE MARIA MORENO, AL SUR: 125.55 METROS Y COLINDA CON REYMUENDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 146 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 88 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 18,751 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 3635/119/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AGUACATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 184.50 METROS Y COLINDA CON JOSE MILLAN JUAN, AL SUR: 54.10 METROS Y COLINDA CON ELEAZAR FLORES FLORES, AL ORIENTE: 158 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 197.30 METROS Y COLINDA CON EUSTOLIA FLORES VICENTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,193.64 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4637/121/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LOS YANITOS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.00 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR, AL SUR: 169 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICION FEDERAL, AL ORIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON JAIME FLORES ANTONIO, AL PONIENTE: 164 METROS Y COLINDA CON JESUS ANTONIO MATIAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,500.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. No. 4632/116/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LAS PALMAS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 238.00 METROS Y COLINDA CON EFREN FLORES GARCIA, AL SUR: 196.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 77.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO A LA PRIMARIA, AL PONIENTE: 46.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 13,345.50 METROS CUADRADOS.

EXP. NO. 4608/103/2015, MARISOL JUAN HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE EN: 18.00 MTS. Y COLINDA CON BRECHA, AL SUR EN: 12.00 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL ORIENTE EN: 22.50 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL PONIENTE EN: 22.00 MTS. Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION AGUSTIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 333 M<sup>2</sup>.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4611/106/2015, NOELIA ORTIZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN METLALTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 360.80 MTS. Y LINDA CON BALTAZAR FLORES Y OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL SUR: 185.40 MTS. Y LINDA CON ADAN CRUZ ARANDA, AL ORIENTE: 21.00 MTS. Y LINDA CON OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL PONIENTE: 182.40 MTS. Y LINDA CON ARGENIO NAJERA Y BALTAZAR FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 27,774.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4610/105/2015, MIGUEL CAMPUZANO CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CAPULATENGO, PARAJE LA COMFRADIA, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 260.90 MTS. Y COLINDA CON IGNACIO FLORES Y MARTIN ARANDA Y CARRETERA, AL SUR: 177.50 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL, AL ORIENTE: 84.50 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL, AL PONIENTE: 140.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 24,605.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

EXP. NO. 18278/2015, ADAN FUENTES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 9.00 MTS. DE AMPLITUD, AL SUR: 150.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL ORIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL PONIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA 15,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18406/15, ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CLAVELINA UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.59 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARIA SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 2.70 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y LA 2ª. DE 37.88 ML Y COLINDA CON C. ERNESTO DAVID GARCIA EMBRIZ, AL ORIENTE: 16.11 ML Y COLINDA CON LA C. MARTIN ASUNCION DELGADO, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. SALVADOR DANIEL GARCIA EMBRIZ Y LA 2ª. DE 16.59 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. EXTENSION SUPERFICIAL DE 698.00 M<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18404/15, LOURDES ZAMORA HIDALGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COMERCIO S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS DE 12.35 Y 9.75 METROS Y COLINDA CON LA C. MARTHA SILVIA ZAMORA HIDALGO, AL SUR: EN 3 LINEAS DE 9.85, 7.60 Y 4.16 METROS Y COLINDA CON LAS C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO Y CLEMENTINA ZAMORA CASTILLO, AL ORIENTE: EN 2 LINEAS DE 7.32 Y 8.86 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL LARA VAZQUEZ, AL PONIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.80, 2.80 Y 7.36 METROS Y COLINDA CON CALLE COMERCIO Y LA C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18403/15, ISRAEL CEBALLOS JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PINO S/N, EN LA COLONIA LOS SHIPERES EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 14.90 MTRS. COLINDA CON IRMA FUENTES AVILES, AL SUR: 19.70 MTRS. COLINDA CON CARRETERA A ZUMPAHUACAN, AL ORIENTE: 12.60 MTRS. COLINDA CON ANDADOR DE 1.50 MTRS., AL PONIENTE: 2.20 MTRS. COLINDA CON GLORIA CEBALLOS LARA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 121.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18405/15, MA. DEL PILAR SANCHEZ PICHARDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO EL ALTA, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA, AL SUR: 40.50 MTS. Y COLINDA CON MARCIAL FUENTES BUENAVENTURA, AL ORIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, AL PONIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 872.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18407/15, REYMUNDO PERDOMO IGUELDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA MEXICAPA SIN NUMERO, DE ESTA POBLACION DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 62.81 MTS. SESENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON HEREDEROS DE ALBERTO MILLAN REZA, AL SUR: 60.57 MTS. SESENTA METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON MAXIMO MILLAN CRUZ, ANTONIO MILLAN CRUZ Y HEREDEROS DE CRESENCIO MILLAN VAZQUEZ, AL ORIENTE: 27.20 MTS. VEINTISIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS, COLINDA CON FROYLAN BELTRAN GARCIA, AL PONIENTE: 27.35 MTS. VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDA CON CALZADA MEXICAPA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,686.00 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

LA C. SARA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 36666/46/2015, sobre un predio ubicado SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CRUCERO" EN JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 23.51 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; SUR: 23.95 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; ORIENTE: 12.66 COLINDA CON EL C. RAFAEL NAVAS ZARAGOZA; PONIENTE: 12.65 COLINDA CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE; SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, A 22 DE IX DE 2015.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "93,665", del Volumen 1,675, de fecha 09 de Junio del año 2015, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA BALBUENA PEREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORITA MARTHA PATRICIA CHAMORRO BALBUENA Y EL SEÑOR FELIX CHAMORRO GALICIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, AMBOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación periódico El Financiero, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

643-B1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 46,603 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA VÁZQUEZ GARCÍA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES JUAN

MANUEL ROMERO VÁZQUEZ, LILIA ANGÉLICA NOVIA VÁZQUEZ, ALICIA FRÍAS VÁZQUEZ Y MARÍA ELENA FRÍAS VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2006-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 22,180 DEL VOLUMEN 565 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ANTE MI, A SOLICITUD DEL SEÑOR RAFAEL FLORES GONZALEZ SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS FLORES VICTORIA, QUIEN FALLECIO EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2015, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALDAMA SUR NO. 120, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, SOLTERO POR DIVORCIO, NOMBRE DE SUS PADRES ALBERTO FLORES Y RAFAELA VICTORIA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4582.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 61,696 Volumen 1,726 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GUADALUPE DIAZ JAIMES,

SEPTIEMBRE 10 DE 2015.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4581.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,349 volumen 1,115, del 18 de Septiembre de 2015, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE IRENE ROSALES RAMÍREZ, compareciendo los señores MIGUEL ANGEL VIVEROS ROSALES, ALBERTO VIVEROS ROSALES, LILIAN VIVEROS ROSALES y ARACELI VIVEROS ROSALES a

título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero a título "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de Septiembre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2007-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,349 volumen 1,115, del 18 de Septiembre de 2015, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL VIVEROS MARTINEZ, compareciendo los señores MIGUEL ANGEL VIVEROS ROSALES, ALBERTO VIVEROS ROSALES, LILIAN VIVEROS ROSALES y ARACELI VIVEROS ROSALES a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero a título "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de Septiembre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2008-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 56,350, volumen 1116, de fecha 18 de Septiembre del año 2015, se inició ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO SEVILLA MARTINEZ, compareciendo los señores MARIA EVANGELINA, MARICELA, ALBERTO Y SILVIA todos de apellidos SEVILLA GUTIERREZ, a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora MARIA EVANGELINA SEVILLA GUTIERREZ, a título de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2009-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 56,350, volumen 1116, de fecha 18 de Septiembre del año 2015, se inició ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EVANGELINA GUTIERREZ CUEVA, compareciendo los señores MARIA EVANGELINA, MARICELA, ALBERTO Y SILVIA todos de apellidos SEVILLA GUTIERREZ, a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora SILVIA SEVILLA GUTIERREZ, a título de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2010-A1.-2 y 13 octubre.



**COMERCIALIZADORA Y ADMINISTRADORA CENTRO SUR, S.A. DE C.V.**

 COMERCIALIZADORA Y ADMINISTRADORA CENTRO SUR, S.A. DE C.V.  
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

 Miguel Ángel Castro Caballero  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

644-B1.-2, 14 y 26 octubre.

**CONSORCIO EMPRESARIAL M3, S.A. DE C.V.**

 CONSORCIO EMPRESARIAL M3, S.A. DE C.V.  
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 28 de Agosto de 2015.

 Miguel Ángel Castro Caballero  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

644-B1.-2, 14 y 26 octubre.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

 La C. ADELA BERNAL VILCHIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1476.-

 Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 49, Manzana 225, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 48.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 50.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la, publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 01 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**
**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4597.- 2, 7 y 12 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O

EL C. FERNANDO TREJO ESPINOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1057.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 53, Manzana 221, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 52.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 54.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 11 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4596.- 2, 7 y 12 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O

EL C. JUAN ANTONIO GUTIERREZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254 Volumen 65 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de abril de 1967, mediante trámite de folio: 687.-

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 7,620, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1966.- ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZALEZ, NOTARIO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR DON CARLOS BASS MATULFFF, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- COMPRADOR: RAMON CORONA PEREZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE:** Ubicado en el Fraccionamiento GRANJAS SAN CRISTOBAL, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Respecto del lote 4, Manzana 08, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 DE LA PROPIA MANZANA.- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 24.- AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ENTRE LAS MANZANAS 8 Y 9.- SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de septiembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2011-A1.- 2, 7 y 12 octubre.



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

### EDICTO.

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México la **C. ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS**, solicitó la **REPOSICIÓN DEL ASIENTO NÚMERO 18, VOLUMEN 292, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 de Noviembre de 1992**, en el cual consta inscrito el Testimonio de la Escritura número 19,284, Volumen 384, de fecha 2 de septiembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Horacio Arrieta Jiménez, número 27 del Estado de México. Donde se hace constar: LA FORMALIZACIÓN DE INVENTARIOS A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGO SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA SEÑORA FLAVIA FUENTES VIUDA DE VILLAGRANA Y LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGA SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA FLAVIA FUENTES MERCADO, QUIEN SE ADJUDICA A FAVOR DE SÍ MISMA LOS DERECHOS POSESORIOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN E INMOBILIARIA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1972; DE LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 38, DE LA CALLE JACARANDAS, LOTE 19, MANZANA 811, FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADO EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 34; AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE JACARANDAS QUE ES LA CALLE DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 18; AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 20.

En acuerdo de fecha 18 de Septiembre del año Dos Mil Quince, el M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ordenó la publicación de los Edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en periódico de mayor circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno a efecto de que toda persona que tenga y acredite su Interés Jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.- **Cuautitlán a Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Quince.**

### ATENTAMENTE

**EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.  
(RÚBRICA).**

2012-A1.-2, 7 y 12 octubre.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Órgano Superior de Fiscalización**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Subdirección de lo Contencioso Administrativo**  
**Área de Notificaciones**

*"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".*

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

**Ciudadano Faustino Hernández Guerrero**  
**Cuarto Regidor del municipio de Atizapán, México, administración 2006-2009.**

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución expresa del procedimiento OSFEM/UAJ/PAR-AF/41/10, dictada el ocho de septiembre de dos mil quince, por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; la cual en sus puntos resolutive establece: "PRIMERO. Se determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos \*\*\*\*, \*\*\*\* y Faustino Hernández Guerrero, \*\*\*\*, \*\*\*\* y Cuarto Regidor, respectivamente, durante la administración 2006-2009 de Atizapán, México, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución. SEGUNDO. Se finca en definitiva la responsabilidad administrativa resarcitoria por el daño causado a la hacienda pública del municipio de Atizapán, México, a partir de la confirmación del pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-AF/41/10 de catorce de septiembre de dos mil diez, que consigna la cantidad de \$2'916,086.95 (dos millones novecientos dieciséis mil ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos en moneda nacional), que indistintamente deberán resarcir en forma conjunta o individual, siempre y cuando paguen el gran total o entero en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. TERCERO. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el gran total subsistente constituirá un crédito fiscal una vez que quede firme la presente resolución, mismo que los responsables deberán resarcir ante la Tesorería Municipal de Atizapán, México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. En ese tenor, deberán presentar en este órgano superior la constancia que acredite su cumplimiento, ya que en caso contrario, el crédito se les hará exigible mediante el procedimiento administrativo de ejecución por parte de la autoridad fiscal competente. CUARTO. Los ciudadanos \*\*\*\*, \*\*\*\* y Faustino Hernández Guerrero tienen el derecho de interponer el recurso de revisión en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior dentro del plazo de los dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sita en calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, asimismo, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los treinta días de septiembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
**(RÚBRICA).**

4598-BIS.-2 octubre.